

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15772 *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad UBK Correduría de Seguros, S.A., con fecha de 11 de mayo de 2012, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Euro Business Centre sito en calle Vilamarí, 86-88, bajos, de Barcelona, el día 27 de junio de 2012 en 1.ª convocatoria, a las 16,00 horas y en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de junio de 2012 a las 17,00 horas y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, integradas por el Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Sociedad, durante el ejercicio 2011.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el art.172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos, en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de Notario en la junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a información.

De acuerdo con el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria de Gestión e Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del 2011.

Barcelona, 15 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120036091-1